

POLÍTICA INSTITUCIONAL AMBIENTAL

Acta 08 de Septiembre del 2024



1. Marco general

i. Contextualización

La crisis ambiental amenaza a la civilización occidental de una manera sin precedentes. La condición ambiental del planeta ha suscitado diferentes reacciones en el orden de lo político, lo económico y lo académico. Tras cincuenta años de cumbres y acuerdos, y de la creación y actualización de abundantes normas y leyes, tanto nacionales como internacionales, la situación no parece mejorar; por el contrario, los escenarios futuros relacionados con el cambio climático son dramáticos, según lo advierte el consenso científico representado por Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) así como expertos pertenecientes a diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales (Toro Pérez y Marquardt, 2010; Carrizosa Umaña, 2014).

La contaminación por vertimientos de suelos y agua, la polución atmosférica y la emisión creciente de gases de efecto invernadero, la pérdida acelerada de biodiversidad, el cambio del uso del suelo, su erosión y desertificación; así como las consecuencias negativas que traen estas afectaciones sobre las posibilidades de reducción de la pobreza, el hambre, la desigualdad, la inequidad, la injusticia social, las enfermedades, entre otras más, se presentan como desafíos difíciles de solucionar, al menos, a corto y mediano plazo (WWF, 2020).

Desde lo conceptual, las reacciones que han emergido desde el mundo de la política y la academia han generado diversas posturas sobre la mencionada crisis, muchas de ellas críticas frente al modelo económico prevalente y las perspectivas de desarrollo promovidas por las naciones desarrolladas. En este escenario de incertidumbre y esperanza, el concepto Brundtland transgeneracional de Desarrollo Sostenible se impuso en el discurso político y económico de las naciones que, en conjunto, defienden la necesidad de un crecimiento económico sostenido, como motor de bienestar y desarrollo humano, reconociendo simultáneamente la importancia de la naturaleza como objeto invaluable de dicho crecimiento material y bienestar (Noguera de Echeverri, 2018).

Las posiciones y decisiones que se han gestado respecto al modelo Brundtland de Desarrollo Sostenible, formalizado de una manera u otra en la política social y económica de las 179 naciones firmantes de la Declaración de Río de Janeiro en la década de los años noventa del siglo XX, han generado dudas frente a las posibilidades reales de sostener una tasa de cambio y regeneración en la naturaleza consecuente con las demandas materiales de una nueva generación con necesidades de consumo diferentes y que van en aumento, en comparación con las de las generaciones que fueron testigos de las primeras señales del daño ambiental causado por las actividades humanas.

El enfoque de sostenibilidad de la cumbre del año 92, centrado en el impulso de un modelo de desarrollo económico de corte materialista al que solo se le contraponen otro modelo ecológico de corte ultra conservacionista y en el que solo parecen mediar las compensaciones económicas por los daños ambientales (lo que algunos autores denominan sustentabilidad débil), suscitó la búsqueda de acuerdos internacionales con miradas holísticas más profundas, que atendieran todos los efectos colaterales del daño ambiental, producto de las complejas interrelaciones entre los sistemas sociales y ecológicos, y que además, propendieran por contemplar todas las posibles causas-efectos detrás de las externalidades negativas de una economía globalizada.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o la Agenda 2030, nacen en este contexto de crisis ambiental agudizada y debate en torno al modelo apropiado de sostenibilidad. Los acuerdos conseguidos en el año 2015 parten de un modelo de generación y apropiación de conocimiento en el que los enfoques interdisciplinarios demuestran aportar mejores aproximaciones a la comprensión de la crisis ambiental y a sus posibles soluciones.

El interés se vuelca no solo en aunar esfuerzos o alianzas que deriven en el desarrollo económico de las naciones y la conservación de áreas estratégicas o hotspots de biodiversidad del planeta, sino que también, se incluyen en los objetivos y metas propuestos diversas estrategias relacionadas con el mejoramiento del bienestar humano y la calidad de vida a diferentes escalas temporales y espaciales que no habían sido tenido en cuenta en las cumbres que antecedieron a estos acuerdos.

En este orden de ideas, tanto los conceptos como la construcción social del territorio, las ciudades sostenibles o el eco ciudades, la gobernanza del agua, el manejo de integral de cuencas, la transición energética, la infraestructura verde o sostenible, las transiciones socio ecológicas, la economía circular, entre otros más, cobran relevancia en la escena mundial porque, de una forma u otra, le apuntan al cumplimiento de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera simultánea, dado que se construyeron a través de esfuerzos multidisciplinares e interdisciplinares.

Visto desde esta óptica, la planeación, el diseño y el desarrollo de ciudades sostenibles, desde un enfoque interdisciplinar basado en los ODS, tienen como reto promover la transición energética, la gestión integral y eficiente de los bienes y servicios ecosistémicos, así como de los residuos y vertimientos, la conectividad social y ecológica del territorio, la agricultura urbana, la apropiación y gestión del territorio desde las comunidades (gobernanza), la valoración de la diversidad cultural y biológica, la valoración e inclusión de conocimientos y saberes autóctonos, mejorar el acceso a salud y educación de calidad, garantizar el empleo digno, entre muchos otros más.

Las instituciones de educación superior en Colombia tienen la posibilidad histórica de asumir la crisis ambiental como un reto académico y social que les permitirá desarrollar y mejorar, entre sus estudiantes, docentes y administrativos, las habilidades propias del pensamiento crítico y sistémico que conduzcan al trabajo solidario e interdisciplinar en torno a un ethos común para toda la humanidad, éste es el “cuidado de la vida”. Los problemas ambientales, aunque comunes a nivel global, difieren en muchos aspectos respecto a su origen, propiedades y consecuencias, dado que están sujetos a la escala espacial y temporal en los que se enmarcan. La apropiación, generación y transferencia de conocimientos debe atender a esta propiedad de los sistemas socio ecológicos.

Colombia es un país megadiverso tanto en ecosistemas como en culturas, por lo que el contexto territorial, las diversidades locales, las conexiones subyacentes entre la naturaleza y las sociedades humanas diferenciadas a diferentes escalas de espacio y tiempo, proporcionan un campo muy amplio de trabajo, especialmente, para las universidades; además de una oportunidad única para aportar decisivamente al me-

joramiento de las condiciones ambientales y sociales de los territorios. Esta complejidad en las relaciones ecosistema-cultura potencia la creación o mejoramiento de herramientas metodológicas de carácter interdisciplinar que podrían implementarse en proyectos de aula, investigación o de proyección social, inclusive en la creación de programas académicos ajustados a la mencionada complejidad y a los desafíos de la crisis ambiental-civilizatoria.

La Universidad Piloto de Colombia, consciente de los retos que emergen de la crisis ambiental, fomenta la ambientalización de los currículos de los programas presenciales y virtuales, de pregrado como de posgrado; crea nuevos programas académicos ajustados a las necesidades ambientales de la nación; promueve proyectos de investigación y de proyección social que transforman los territorios ya que mejora su conectividad social y ecológica al fomentar para esto el trabajo interdisciplinar y solidario entre estudiantes y docentes de sus diferentes facultades y sedes, todo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la política ambiental de orden nacional.

Adicionalmente, a través de su sistema de Gestión Ambiental SIGEAM (Sede Bogotá) y PIGA (Sede Alto Magdalena), la Universidad trabaja para mejorar las condiciones ambientales de la institución a través de programas y planes ambientales sujetos a las normas ambientales vigentes, que involucran a docentes, estudiantes y administrativos y las funciones sustantivas en la medida de las posibilidades

La Política Ambiental de la institución asume que la sustentabilidad ambiental de los territorios, solo se puede conseguir en la medida que se cumplan los objetivos y metas trazados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En ese sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible se configuran como un elemento clave a tener en cuenta dentro de la gestión y planeación institucional y la formulación de su plan estratégico.

ii. Referentes conceptuales, jurídicos e institucionales

La Universidad Piloto de Colombia adopta una política ambiental que responde a los diferentes aspectos que caracterizan la crisis ambiental planetaria y que, por lo tanto, se ajusta a lo expuesto en la normatividad ambiental vigente y a los convenios y a los tratados firmados por la nación como se presenta a continuación:

Acuerdos internacionales: coinciden en que la educación ambiental universitaria es esencial para formar profesionales que puedan contribuir a la sostenibilidad y al desarrollo de sociedades más equitativas y conscientes de los problemas ambientales.



Esto implica no solo la enseñanza de conocimientos ambientales, sino también, el fomento de valores y prácticas sostenibles en los futuros profesionales.

Entre los acuerdos internacionales más importantes se pueden destacar la Declaración de Estocolmo de 1972, La Cumbre de La Tierra de Rio (1992) y Agenda 21, Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) de la UNESCO, la Declaración de Talloires (1990); donde más de 500 universidades de todo el mundo asumieron el compromiso de desarrollar programas de educación ambiental e investigación que apoyaran la sostenibilidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible especialmente el objetivo 4 y la meta 4.7 y el objetivo 13. En la declaración de Aichi-Nagoya de 2014, se exhorta a que las instituciones de educación superior generen soluciones innovadoras a problemas ambientales y fomenten la cooperación internacional para abordar la crisis ambiental global.

Respecto a la legislación y normativa colombiana vigente podemos resaltar lo siguiente:

Constitución política de Colombia

- **Artículo 79:** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- **Artículo 80:** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
- **Artículo 58:** Aunque trata sobre la propiedad privada, establece que ésta debe cumplir una función social y ecológica. De este modo, se reconoce la “responsabilidad de los propietarios de velar por la protección del medio ambiente”.
- **Artículo 95:** Este artículo menciona que uno de los deberes de las personas es proteger los recursos naturales y velar por la conservación de un ambiente sano.

Ley 99 del 1993

- **Artículo 5, numeral 15:** Este artículo menciona específicamente que el Ministerio del Medio Ambiente tiene entre sus funciones: “Promover la educación ambiental en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los principios establecidos en la Constitución y en la ley.” El artículo también establece que la educación ambiental es una herramienta para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.

- **Artículo 67:** Este artículo habla de la educación ambiental como una política fundamental, establece que todos los niveles de la educación formal deberán incorporar componentes relacionados con la educación ambiental, lo cual incluye desde la enseñanza primaria hasta la universitaria. Este proceso debe incluir la participación de entidades públicas y privadas en el desarrollo de programas de educación ambiental.
- **Capítulo VI: Educación Ambiental y Participación Ciudadana.** Este capítulo se dedica a la educación ambiental y a la participación ciudadana. Establece que la educación ambiental debe promover el desarrollo de una cultura ecológica y la formación de ciudadanos conscientes de sus responsabilidades ambientales. Entre las disposiciones más importantes se encuentran: Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente y desarrollar programas de educación ambiental con un enfoque en la protección de los ecosistemas, uso sostenible de los recursos naturales y prevención del deterioro ambiental.

Decreto 1743 de 1994 “Política nacional de educación ambiental”

Para las universidades, la política plantea que estas instituciones deben ir más allá de la generación de conocimientos disciplinarios, fomentando también valores y actitudes orientadas hacia la sostenibilidad. Esto implica la inclusión de competencias ambientales de manera transversal en el currículo, fomentando la formación de profesionales que tomen decisiones basadas en criterios sostenibles, tanto en el ámbito científico como social. Además, se promueve la colaboración interdisciplinaria e intergeneracional para abordar los desafíos ambientales desde múltiples perspectivas.

La actualización de la política también incluye el desarrollo de "nodos de innovación" en las universidades, los cuales sirven como espacios para la creación de nuevas propuestas educativas que respondan a los retos ambientales del país, como la acción climática y la biodiversidad. Asimismo, se busca vincular a las universidades con las comunidades para fomentar prácticas sostenibles en los territorios donde estas operan.

Normativa adicional relacionada con Sistemas de Gestión Ambiental

Decreto 1076 de 2015: Este decreto compila la normativa ambiental en Colombia y establece el régimen de gestión ambiental, incluyendo los requisitos para el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y la responsabilidad de las empresas en la protección del medio ambiente..



Resolución 431 de 2022: Es una de las resoluciones que regula los sistemas de gestión ambiental y proporciona directrices específicas para la implementación y mantenimiento de los SGA.

Ley 1252 de 2008: Establece medidas relacionadas con la protección del medio ambiente, como el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos.

Referente Institucional

En la Universidad Piloto de Colombia, existe evidencia de documentos que relacionan y dan sustento a la política ambiental. Son ellos el Plan Educativo Institucional y el Plan Estratégico 2024-2028 (en construcción). Adicionalmente, se cuenta con una Resolución 072 de 2018, emitida la Honorable Consiliatura que autoriza la creación del Sistema de Gestión Ambiental Institucional conocido como SIGEAM. Por otra parte, la sede Alto Magdalena crea el PIGA como su Sistema de Gestión Ambiental.

En el PEI se alude a la Política Ambiental en la descripción de la misión institucional, ya que esta establece que “la Universidad Piloto de Colombia forma profesionales con pensamiento crítico, conocimiento científico, respetuosos de la diversidad humana y sus expresiones culturales; comprometidos con la solución de problemas en el contexto nacional e internacional; mediante la investigación científica, la formación integral de personas como actores de cambio, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y la sostenibilidad”. Desde su visión plantea que “el alcance de la Universidad Piloto de Colombia se basa en el reconocimiento por la comunidad académica y científica, como líder en la formación integradora del ser social para el progreso intelectual y científico del hombre libre, con altos valores humanos y comprometidos con la sociedad en general”.

Por otra parte, la universidad implemento las áreas comunes de Humanidades y Ambiente y Sostenibilidad como un instrumento pedagógico que le ha permitido incorporar en todos los currículos de los programas de pregrado diferentes estrategias en lo que respecta a la promoción y fomento del cuidado de la vida, la valoración y apropiación del patrimonio natural y de la diversidad biológica y cultural y la enseñanza y difusión de una ética ambiental basada en principios de otredad y la alteridad que contribuya a la formación de profesionales y ciudadanos propositivos en torno a los problemas ambientales más serios que atraviesa la humanidad como lo son el cambio climático, la contaminación atmosférica, la pérdida de biodiversidad entre otros. Todo esto como parte del cumplimiento de la normatividad ambiental y los tratados internacionales mencionados en este capítulo.

iii. Principios y valores

Toda acción que conduzca a la formulación de estrategias, proyectos o iniciativas relacionadas con el mejoramiento del desempeño ambiental de la institución y a la construcción socio ecológica del territorio, debe ejecutarse teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Promoción de alianzas inter e intrainstitucionales para la transformación social y ecológica de los territorios: La universidad fomenta la formación de equipos de trabajo multidisciplinarios, transculturales y transgeneracionales, tanto en el aula, como en la proyección social y la investigación, que contribuyen decisivamente al cumplimiento de los ODS. Fortalece y promueve todo tipo de acuerdos, alianzas, convenios inter e intrainstitucionales que le apuntan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y, por ende, al cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.
- Gestión, valoración, apropiación y respeto por la diversidad cultural y biológica de los territorios: La institución promueve el cuidado de la vida y por lo tanto valora, de manera patrimonial, tanto la diversidad biológica como la cultural. Incentiva espacios para el diálogo de saberes y coopera, a través de diferentes instrumentos académico-administrativos, con las organizaciones sociales y autoridades distritales y nacionales en el desarrollo e implementación de planes o proyectos orientados a la conservación y ensanchamiento de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad, los corredores ecológicos y las áreas protegidas de carácter regional o nacional incluidas aquellas áreas o territorios con valor patrimonial e identitario. Aporta desde el desarrollo de sus funciones sustantivas a la valoración y apropiación de la diversidad, así como a la gestión eficiente de los bienes y servicios ecosistémicos.
- Gestión institucional eficiente: Las unidades académico-administrativas de la institución se organizan de tal manera que, contribuyen al mejoramiento del desempeño ambiental de la institución a través del Sistema de Gestión Ambiental SIGEAM de tal forma que, cumpla con los estándares, normas, decretos y leyes dictaminadas por las autoridades ambientales de acuerdo con la legislación ambiental vigente. En este sentido, La universidad incentiva la gestión eficiente la información, de carácter ambiental, que tiene a su haber cada uno de los departamentos o unidades académico-administrativas de la institución, facilitando su intercambio y centralización en el SIGEAM. Los sistemas de Calidad y de Seguridad y Salud en el trabajo se articulan con el sistema de gestión ambiental para lograr este propósito.
- Educación para el cuidado de la vida: La universidad Piloto de Colombia propicia la creación y gestión de programas y/o espacios académicos (eventos, actividades, etc.), que fomentan la reflexión y el análisis crítico en torno a lo ambiental. Para que esto sea posible, trabaja en diferentes estrategias de ambientalización de currículo tales como: integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los planes de curso, desarrollo en los currículos de competencias y habilidades disciplinares y ciudadanas asociadas a una ética ambiental basada en principios

de otredad y alteridad, e implementación de las Educación para el Desarrollo Sostenible en conformidad a lo sugerido por la UNESCO, en lo posible, para todos los miembros de la universidad.

Adicionalmente, fortalece los espacios académicos de carácter transversal o troncal que tratan de temas ambientales en tanto a formación disciplinar como humana, tanto a nivel de facultad como de sede o interse-des, en coherencia con la naturaleza interdisciplinar de los estudios ambientales. Por otra parte, propicia espacios de participación universitaria que aportan a la construcción social del territorio a través de planes y proyectos institucionales gestados en el seno de sus funciones sustantivas que incluyen propuestas alineadas a los planes o acuerdos de transición energética, desarrollo e implementación de modelos, creaciones, obras que aporten al desarrollo de eco-ciudades o ciudades sostenibles entre otros.


iv. Orientaciones de evaluación y sistematización

La evaluación y sistematización de la política ambiental de la Universidad Piloto de Colombia requiere un enfoque estructurado que permita analizar la eficacia, impacto y sostenibilidad de las acciones emprendidas. El Comité de Sostenibilidad y Gestión Ambiental estará a cargo de dicha evaluación y sistematización, por lo que establecerá los instrumentos apropiados que faciliten el seguimiento de los objetivos de la política y el cumplimiento de los indicadores propuestos en los programas, planes, proyectos y actividades que se deriven de la operación de cada una de las líneas propuestas.

El Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Piloto de Colombia SIGEAM (Sede Bogotá) liderará este comité, que también tendrá a su cargo la sistematización de la información procedente de todos los proyectos, programas, planes o actividades. Además, elaborará los informes institucionales correspondientes que traten sobre el desempeño ambiental de la universidad y los impactos de los proyectos o actividades en las comunidades. Se encargará también de retroalimentar la política ambiental y proponer mejoras.

Definición del alcance y de los objetivos de la evaluación

- ¿Qué se pretende evaluar? De acuerdo con los objetivos, estrategias y principios que guían la política ambiental, se evaluarán de manera periódica la implementación de la política, los resultados obtenidos y su impacto en la comunidad universitaria.
- Selección de indicadores clave: La universidad formaliza todos aquellos indicadores de desempeño ambiental que recomienda la normatividad ambiental vigente



en cuanto al Sistema de Gestión Ambiental se refiere, tales como porcentajes de ahorro en consumo energético, reducción de emisiones de carbono, Gestión Integral de Residuos, Gestión Integral de Recurso Hídrico, número de campañas en redes y otros medios de comunicación, número de personas capacitadas, entre otros.

Frente a los proyectos o actividades que se asocien a las funciones sustantivas y que se relacionen a las prácticas y procesos sostenibles al interior y exterior de la institución, se utilizarán algunos de los indicadores de impacto usados por proyección social e investigaciones, por ejemplo, número y tipo de personas o comunidades beneficiadas por los proyectos y actividades implementadas, número/tipo de proyecto o actividad implementada en la comunidad o la institución entre otros. Además, se cuantificarán los procesos de ambientalización del currículo que se lleven a cabo al interior de las facultades.

Recopilación de información

- Líneas base: El Sistema de Gestión Ambiental debe contar con una línea base que le permita comparar los avances de la implementación de la Política. Se debe utilizar la información existente sobre consumo de recursos, emisiones o resultados anteriores de otros proyectos ambientales. Respecto a los proyectos y actividades con impacto ambiental, la mesa de vigilancia y la coordinación ambiental solicitará a las dependencias correspondientes la información que se requiera. .
- Métodos de recolección de datos: Se utilizarán diferentes métodos como encuestas, entrevistas a docentes y estudiantes, análisis documental y revisiones de informes institucionales. Los datos pueden provenir de diversas fuentes, como registros de sostenibilidad, planes de desarrollo, o auditorías internas.

Análisis de implementación

- Evaluación de las acciones implementadas: Se revisarán si las acciones planificadas en la política ambiental se están llevando a cabo conforme a los tiempos y recursos estipulados. Por ejemplo, si los programas de reciclaje, gestión de recursos hídricos o ambientalización curricular han sido implementados adecuadamente.
- Detección de barreras y facilitadores: Se identificarán los factores que facilitan o dificultan la implementación de la política. Esto puede incluir limitaciones presupuestales, entre otras.

Medición de impacto

- Resultados ambientales: Se evaluarán los efectos concretos de la política, por ejemplo, el impacto en la reducción de la huella ecológica de la universidad, el mejor manejo de recursos o la mejora en las prácticas sostenibles en la comunidad universitaria.
- Impacto educativo: Se analizará cómo la política ha influido en la formación de los estudiantes. Se medirá si algunos aspectos claves de los estilos de vida sos-



tenibles están presentes en el currículo y si los estudiantes están desarrollando competencias para la sostenibilidad.

- **Impacto social y comunitario:** Se determinará si la política ha generado un fomento en la apropiación y generación de conocimiento relacionado con el ambiente y la sostenibilidad a través de proyectos de aula, de investigación y de proyección social. Por otra parte, se cuantificarán y medirán los impactos de las alianzas o convenios que buscan mejorar las condiciones ambientales de los territorios.

Sistematización

- **Documentación del proceso:** Se recogerá toda la información relevante sobre las etapas de la implementación y los resultados de la política en un informe estructurado que incluya lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- **Compartir experiencias:** Se involucrará a otros actores dentro y fuera de la institución para difundir los resultados obtenidos.
- **Nodos de innovación y redes colaborativas:** En sintonía con los acuerdos internacionales y la Política Nacional Ambiental, se fomentará la creación de nodos de conocimiento y redes colaborativas dentro de la universidad, que impulsen nuevas formas de abordar los desafíos ambientales, nodos tales como el proyecto de proyección social Hub Piloto para la Conectividad Social y Ecológica de los Territorios, entre otros.

Retroalimentación y ajuste de la política

- **Revisión de la política:** Con base en los resultados de la evaluación, se revisará si es necesario ajustar la política ambiental para mejorar su efectividad o adaptarla a nuevas realidades. Esto puede incluir la redefinición de metas, la mejora de los mecanismos de implementación o el fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- **Plan de acción a futuro:** Deberá establecerse un nuevo plan de acción basado en las recomendaciones del informe de sistematización para asegurar la continuidad y evolución de la política ambiental en la institución.




2. Propósitos y objetivos

La Política Ambiental busca propiciar escenarios adecuados para la ambientalización de toda la cadena de valor que caracteriza a la Corporación Universidad Piloto de Colombia. En este orden de ideas, se desglosan los propósitos y objetivos para los elementos de la mencionada cadena, implicados directamente con la transformación social del territorio y la mejora de las condiciones ambientales de la institución.

Que la Universidad Piloto de Colombia, en cumplimiento de su misionalidad, busca la formación de profesionales comprometidos con la construcción social y ecológica de su territorio, aportando desde sus habilidades y destrezas disciplinares al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este orden de ideas, la institución asume su responsabilidad de educar y de llevar a cabo sus funciones sustantivas y procesos administrativos en cumplimiento tanto de los acuerdos y tratados internacionales que la nación ha suscrito en materia ambiental, como de la constitución política de Colombia, las leyes, decretos y demás normas que se desprenden de la carta magna y que competen al ámbito socioambiental.

Objetivos

- Propiciar la formación de estudiantes comprometidos con los desafíos ambientales que están, de manera directa o indirecta, implicados en el ejercicio de sus actividades profesionales y ciudadanas, al actuar razonablemente frente a estos desafíos y tomar decisiones que sean éticamente correctas.
- Formular herramientas o instrumentos de formación en el aula orientados al fortalecimiento de un ethos encaminado al cuidado de la vida, en todas sus manifestaciones, y de los elementos abióticos que la soportan.
- Fomentar la generación de espacios y programas académicos, tanto de pregrado como de posgrado, que propicien la formación de ciudadanos con habilidades relacionadas con el desarrollo, la operación y la difusión de instrumentos, herramientas y tecnologías que faciliten la transición social y ecológica de los territorios y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Fomentar la aplicación de conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos producidos desde cualquiera de las funciones sustantivas de la Universidad, en la solución de problemáticas ambientales
- Implementar mecanismos de diálogo y cooperación entre los diferentes estamentos de la universidad, así como entre sus funciones sustantivas, que faciliten la búsqueda e implementación de instrumentos o herramientas que mejoren las condiciones ambientales de la institución y del territorio
- Promover la apropiación y conservación del patrimonio natural y el valor de diversidad cultural y biológica mediante estrategias formuladas desde las funciones sustantivas de la Universidad.
- Incentivar la creación y fortalecimiento de alianzas entre diferentes actores sociales y académicos que trabajen de manera solidaria en el mejoramiento de las condiciones ambientales de sus comunidades.
- Propiciar la participación de la comunidad académica y administrativa de la universidad en eventos o actividades que promuevan estilos de vida sostenible o la formulación de planes o políticas ambientales.
- Incentivar la participación de la comunidad académica, administrativa, egresada y externa a partir de escenarios de voluntariado, para generar espacios de apropiación social del conocimiento y proyectos enmarcados en contextos reales.
- Garantizar que la organización cumpla con las leyes y las regulaciones ambientales aplicables en Bogotá y Colombia. Esto incluye normativas locales y nacionales para evitar sanciones y multas.
- Implementar un ciclo de mejora continua para minimizar los impactos ambientales negativos, como las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación o el uso excesivo de recursos.
- Establecer estrategias para prevenir o reducir la contaminación del aire, agua, suelo y otros medios, desde su origen, en lugar de depender únicamente de acciones correctivas.

- 
- Promover el uso eficiente de los recursos naturales, por ejemplo, agua, energía, materias primas; de esta manera optimizar los procesos para reducir el consumo innecesario y evitar el desperdicio.
 - Minimizar la huella ambiental de las actividades de la organización, como el consumo energético o las emisiones de carbono, contribuyendo a mitigar el cambio climático.
 - Implementar prácticas que aseguren una gestión adecuada de los residuos sólidos y líquidos que incluya su reducción, reutilización, reciclaje y disposición final segura.
 - Integrar la responsabilidad ambiental en las decisiones estratégicas de la organización, alineándola con las políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) para tener un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.



3. Lineamientos

Esta política se desarrolla a través de los siguientes lineamientos:

Lineamientos SIGEAM y PIGA

- Planes de Manejo Ambiental (PMA): Documento principal que establece las medidas de manejo, mitigación, control y compensación de impactos ambientales.
- Programas de Monitoreo Ambiental: Incluye la medición periódica de variables ambientales como calidad del aire, agua, suelo, ruido, entre otros. Debe garantizar el cumplimiento de los estándares ambientales establecidos.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS): Aborda la gestión adecuada de residuos sólidos generados. Incluye la clasificación, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA): Promueve la eficiencia en el uso del agua. Debe incluir estrategias para reducir el consumo y mejorar la calidad del agua.

- Programa de Uso Racional de Energía (PURE): Fomenta la eficiencia energética y la reducción del consumo de energía. Incluye la implementación de tecnologías limpias y prácticas de ahorro de energía.
- Plan de Manejo de Residuos Peligrosos: Establece la gestión segura de residuos peligrosos. Incluye la identificación, manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición de estos residuos.
- Programa de Prevención y Control de la Contaminación: Contempla medidas para prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo. Incluye acciones específicas para reducir las emisiones y vertimientos contaminantes.
- Programa de Educación y Sensibilización Ambiental (Proyectos PRAU): Orientado a capacitar y sensibilizar a los empleados y la comunidad sobre la importancia de la protección ambiental. Incluye actividades de formación y campañas de concientización.
- Planes de Contingencia y Atención de Emergencias Ambientales: Preparación y respuesta ante posibles emergencias ambientales. Incluye procedimientos para manejar derrames, incendios y otros incidentes ambientales.

Lineamientos Comité de Sostenibilidad y Gestión Ambiental

- Este documento formaliza los instrumentos y las herramientas que se emplearán para dar seguimiento y monitoreo a los indicadores ambientales propuestos en planes, programas y proyectos ambientales que deriven tanto del SIGEAM, del PIGA y de las funciones sustantivas.



4. Líneas de la política ambiental

La política ambiental de la institución se enfoca en varias líneas estratégicas que garantizan la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental en todos los ámbitos de la vida académica, administrativa y comunitaria. A continuación, se presentan las líneas de enfoque:

4.1. Líneas

Gestión Sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos (SIGEAM y PIGA)

- Uso eficiente de la energía: Implementación del programa PURE en cada una de las sedes de la institución para promover la reducción del consumo energético, propiciar el tránsito hacia uso de energías renovables y optimizar del uso de los recursos convencionales.
- Gestión eficiente del agua: Implementación del programa PUEAA para propiciar el uso racional del agua, el reciclaje de aguas grises y los sistemas de captación de agua lluvia.

- Gestión eficiente de residuos: Implementar programas de reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos, peligrosos y orgánicos dentro del campus (PGISRS y PMRP). Promover el uso de los puntos ecológicos existentes y fomentar estilos de vida relacionados con la separación en la fuente.

Ambientalización de currículos de pregrado y posgrado

- Transversalización de la sostenibilidad: Incorporar habilidades disciplinares y humanas que contribuyan al cuidado de la vida en los programas curriculares de la universidad, no solo en carreras relacionadas con ciencias ambientales, sino también en los programas de pregrado virtuales y presenciales de la facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, La Facultad de Arquitectura y Artes y la Facultad de Ingeniería, así como en los programas de posgrado. Los estudiantes y docentes deben adquirir competencias para integrar la sostenibilidad en sus actividades académicas y profesionales.
- Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU): Fomentar proyectos ambientales de investigación, innovación y extensión universitaria que involucren a estudiantes, docentes y la comunidad en la búsqueda de soluciones a problemas ambientales locales y globales.

Desarrollo de Infraestructura Verde

- Construcción sostenible: Promover el diseño y la construcción de edificios e instalaciones bajo estándares de sostenibilidad (LEED, EDGE), con sistemas de eficiencia energética, arquitectura bioclimática, y gestión sostenible de materiales de construcción.
- Espacios verdes y biodiversidad: Crear y mantener áreas verdes dentro del campus que promuevan la conservación de la biodiversidad y el bienestar de la comunidad universitaria. Implementar prácticas de jardinería sostenible.

Investigación y Desarrollo Tecnológico

- Investigación en sostenibilidad: Impulsar y fortalecer las líneas de investigación que abordan problemas ambientales locales, nacionales e internacionales, como el cambio climático, la conservación de ecosistemas, la gestión de residuos, la eficiencia energética entre otros
- Innovación en tecnologías verdes: Fomentar el desarrollo de tecnologías ambientales dentro de la universidad, incluyendo innovaciones en energías renovables, gestión de residuos y agricultura urbana sostenible.



Participación y Sensibilización de la Comunidad Universitaria (SIGEAM y PIGA)

- Educación para la Sostenibilidad: Fomentar estilos de vida sostenibles en toda la comunidad universitaria a través de campañas de sensibilización, eventos académicos, voluntariados ambientales y alianzas con organizaciones ambientales.
- Participación estudiantil: Involucrar a los estudiantes en la implementación y monitoreo de planes y programas ambientales, mediante actividades de liderazgo ambiental, proyectos de aula, proyectos de grado, voluntariados ambientales, grupos de estudio entre otros.

Relación con la Comunidad y Responsabilidad Social

- Responsabilidad social: Integrar a las comunidades locales en actividades, programas, proyectos que estén asociados a las funciones sustantivas de la institución, que tengan a su haber la promoción de estilos de vida sostenibles y que contribuyan a la mejora de su calidad de vida mediante iniciativas de responsabilidad social.
- Vinculación con el sector productivo: Desarrollar alianzas con empresas y organizaciones para fomentar prácticas de producción más limpia y sostenibilidad en el ámbito local.

Evaluación y Monitoreo Ambiental

- Auditoría ambiental: Implementar un sistema de auditorías ambientales que permita evaluar el desempeño ambiental de la institución, medir el impacto de los planes y proyectos implementados y realizar ajustes para mejorar continuamente.
- Indicadores de sostenibilidad: Establecer indicadores de sostenibilidad que permitan medir y comunicar los logros de la universidad en términos ambientales, por ejemplo, reducción de emisiones, ahorro de recursos, gestión de residuos, etc.

Normatividad y Certificaciones Ambientales

- Cumplimiento normativo: Asegurar que la institución cumpla con la normatividad ambiental vigente en Colombia, tanto a nivel nacional como local.
- Certificaciones ambientales: Buscar certificaciones internacionales de sostenibilidad, como la certificación ISO 14001 (sistemas de gestión ambiental), que avalen el compromiso de la universidad con el medio ambiente.

